



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de junio de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral 2017 00775, informando que está pendiente que Colpensiones y Acerías Paz del Río alleguen la documental que se les requirió en audiencia del 13 de febrero de 2020. Sírvase Proveer.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se resuelve:

PRIMERO: REQUERIR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES a efecto de que allegue al despacho vía correo electrónico, copia del expediente administrativo del demandante, tal cual como le fue requerido en audiencia del 13 de febrero de 2020.

SEGUNDO: REQUERIR al ACERÍAS PAZ DEL RÍO a efecto de que allegue al despacho histórico de los salarios percibidos por el demandante durante el periodo comprendido entre el 11 de septiembre de 1957 y el 1 de octubre de 1976, conforme se le había requerido en audiencia del 13 de febrero de 2020.

TERCERO: CONCEDER a las demandadas el término de QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la notificación por estado del presente auto y recordarles que las direcciones electrónicas a las que pueden allegar la documental requerida son jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co y mgalvisl@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

| |
|---|
| JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. |
| Secretaría |
| BOGOTÁ D.C., 19 DE JUNIO DE 2020 |
| Por ESTADO N.º 076 de la fecha fue notificado el auto anterior. |
| ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO |